

los Diputados del Común, dio por escrito una proposición
respectiva al precio de la Sibra de Azete, que se inserta
original en este Acuerdo, y es como se sigue.

Aquí la Proposición

La Ciudad habiéndola oído, y los Acuerdos que
hubieron presentados sobre este asunto, con el último Estado
que se arregló por el Hon.^{do} del Abasto de Azete, trata
y confirió largamente este negocio público: Acuerdo que
desde la día de mañana se venda la Sibra de Azete a
quince quanto, y que lo que aviere en los estancos
perteneciente a esta Ciudad y su Abasto, se distribuya
entre todos para que se despache en este día, y sea con inter-
vención de los Caballeros Comisarios y señores D.^o
Salvador Sinaer Moraton Sen.^o D. Fernando
Bermudez y D. Juan Palao Diputados del Común,
y en el caso de que no se venda, se res. dho Abasto, mediante
el costo que ha tenido cada arrova, y entren los
Carreteros a servir al Público, va el precio señalado
practicándose ante el Jefe que sea costumbre para
la menor formalidad.

Titulo de Procura
con este Numero / Dase un titulo de Procura de este Numero, de
pachado por S. M. a favor de Nicolas Niza Penalta
dado en Madrid a veinte y dos del corriente; Por el Rey.